



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XVI

- IV LEGISLATURA -

1 de diciembre de 1997

- Número 272

Página 1651

SUMARIO

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.			
4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY			
Escritos iniciales			
- Devolución de pedido de motores eléctricos para ABB-Reinosa. Nº 319, presentada por el G. P. de Izquierda Democrática Cantabria. [431146]	1652	Parlamentario Socialista. [43S91]	1653
- Inundaciones en Virgen de la Peña, Cabezón de la Sal. Nº 320, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria. [431147]	1652	- Realización de un plan de gestión de los residuos tóxicos y peligrosos de Cantabria y otros extremos. Nº 322, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria. [431148]	1654
- Inclusión de carril-bici en los proyectos de las carreteras Reinosa-Entrambasaguas y Reinosa-Corconte. Nº 321, presentada por el Grupo		- "Puntos limpios". Nº 323, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria. [431149]	1655
		- Privatización y venta de "ASTANDER". Nº 324, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. [43S92]	1656



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.**

DEVOLUCIÓN DE PEDIDO DE MOTORES ELÉCTRICOS PARA ABB-REINOSA. (Nº 319).

[431146]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 319, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria, relativa a devolución de pedido de motores eléctricos para ABB-Reinosa.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 26 de noviembre de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[431146]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria, al amparo del artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A través de los medios de comunicación, el Comité de Empresa de ABB-Reinosa ha dado a conocer el desvío por parte de la multinacional de un importante pedido a la fábrica que ésta tiene en Berlín.

La pérdida de un pedido de 800 millones de pesetas para la construcción de los motores eléctricos del metro de Sao Paulo supone un tercio de la facturación prevista para el próximo ejercicio, lo que puede poner

en peligro numerosos puestos de trabajo de la factoría reinosana.

Por otra parte la financiación del metro de Sao Paulo se realiza con créditos españoles, añadiendo otro elemento para que los beneficios de esta operación se queden en nuestro país.

Por todo ello, se presenta la siguiente propuesta de resolución.

La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a dirigirse al Ministerio de Industria para que exija a ABB Europa la devolución del pedido de motores eléctricos por valor de 800 millones de pesetas para ABB-Reinosa.

En Santander a 13 de noviembre de 1997.

Fdo: Martín Berriolope Muñecas.- Portavoz del G.P. de IDCAN"

INUNDACIONES EN VIRGEN DE LA PEÑA, CABEZÓN DE LA SAL. (Nº 320).

[431147]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante la Comisión de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones y publicar la proposición no de ley, Nº 320, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria, relativa a inundaciones en Virgen de la Peña, Cabezón de la Sal.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 26 de noviembre de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[431147]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Emilio Carrera, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario de IDCAN, al amparo del artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley sobre inundaciones en Virgen de la Peña (Cabezón de la Sal), para ser debatida en la Comisión de Obras Públicas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La realización de las obras de intersección y enlace de la Autovía del Cantábrico con la carretera N-634 entre Santander y Oviedo, a la altura del pueblo de Virgen de la Peña en Cabezón de la Sal, no están teniendo en cuenta las alteraciones hidrológicas en el comportamiento de las aguas que circulan desde el barrio de La Tejera hasta el nuevo puente sobre el río Saja a través del arroyo Rulaila, tras cruzar la vía del FEVE, la propia carretera nacional y el conjunto de viviendas e instalaciones con usos residenciales, industriales y otras actividades situados en las proximidades de la Estación de Servicio.

Esta ausencia de tratamiento adecuado ya ha provocado la existencia, en los últimos meses, de varias inundaciones como resultado de la ausencia de previsión en la ampliación de las luces de los túneles y las redes de alcantarillado que discurren o confluyen bajo las infraestructuras viarias y el arroyo citados; por la barrera artificial que han introducido los nuevos e insalvables taludes de la autovía; por el represamiento que las crecidas del río Saja producen en la confluencia con el arroyo Rulaila en períodos de fuertes precipitaciones o avenidas impidiendo el desagüe natural de los caudales que atraviesan Virgen de la Peña; y por el cegamiento y estrechamiento del cauce, fruto de los movimientos de tierra, la ausencia de dragados selectivos y la presencia de vertidos o materiales diversos que no han sido retirados.

En estas circunstancias, la posibilidad de que vuelvan a producirse los mismos siniestros, e incluso intensificarse en los períodos de fuertes precipitaciones del otoño-invierno, con los consiguientes daños a las propiedades, viviendas y, en algunos casos, a los negocios o actividades económicas de las que dependen la subsistencia de los vecinos, hace imprescindible la adopción de medidas urgentes de prevención de inundaciones en Virgen de la Peña; y requiere, por parte de la Administración Regional y las Consejerías implicadas en la posible reparación de los daños producidos en inversiones o infraestructuras bajo su competencia, la exigencia al Ministerio de Fomento y la empresa concesionaria de que proceda a introducir las actuaciones correctoras adecuadas.

Por todo ello, presentamos la siguiente propuesta de resolución:

1.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que requiera, de forma inmediata, al Ministerio de Fomento y a la empresa concesionaria de la Autovía del Cantábrico la adopción de las medidas correctoras oportunas para evitar que se produzcan inundaciones en el pueblo de Virgen de la Peña en Cabezón de la Sal.

2.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que en los Planes de Obras y Servicios, y en los Planes Operativos Locales, incluya la consignación presupuestaria suficiente para la realización de obras hidráulicas complementarias que garanticen la eliminación del riesgo de inundaciones en Virgen de la Peña.

En Santander, a 14 de noviembre de 1997.

Fdo: Emilio Carrera.- Portavoz Adjunto de IDCAN".

INCLUSIÓN DE CARRIL-BICI EN LOS PROYECTOS DE LAS CARRETERAS REINOSA-ENTRAMBASAGUAS Y REINOSA CORCONTE. (Nº 321).

[43S91]

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 321, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a inclusión de carril-bici en los proyectos de las carreteras Reinosa-Entrambasaguas y Reinosa Corconte.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93,1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 26 de noviembre de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43S91]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para ser tramitada ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como consecuencia de una serie de iniciativas de este Grupo Parlamentario Socialista, la Asamblea Regional de Cantabria aprobó una Resolución para que el Consejo de Gobierno Regional acometiera el arreglo y acondicionamiento de las 6 principales carreteras de la Comarca de Campóo.

Si bien el mandato de la Asamblea Regional no se va a poder cumplir en su integridad puesto que ya se tendrían que haber iniciado las obras, sí aparecen en el Plan Regional de Carreteras de Cantabria 1997-2004. Conocemos que las dos primeras obras de la Comarca serán las de Reinosa a Corconte y la de Reinosa a Espinilla y Alto Campóo.

Cuando en el Pleno de la Asamblea Regional se trató el asunto de estas dos carreteras ya hacíamos constar que son carreteras con mucho tráfico y que debido a su cercanía a Reinosa existe mucho flujo de ciclistas, sea por trabajo sea por cicloturismo, y aquí reside parte de su conocida peligrosidad.

Es preciso, pues, dotar a estas carreteras de un carril-bici que cumpla el objetivo de paliar, aunque sea en parte, el peligro al que están expuestos los vehículos ligeros de la comarca porque éstas parecen ser las dos vías preferidas por los cicloturistas.

Por lo anteriormente expuesto, se presenta la siguiente propuesta de Resolución.

La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que incluya en el Proyecto de Acondicionamiento de las Carreteras de Reinosa a Entrambasaguas y de Reinosa a Corconte el oportuno carril-bici que haga posible la circulación, sin peligro, de los ciclistas.

En Santander, a 17 de noviembre de 1997.

Fdo: Miguel Ángel Palacio García.- Portavoz.
Fdo.:Emiliano Corral Gutiérrez".

REALIZACIÓN DE UN PLAN DE GESTIÓN DE LOS RESIDUOS TÓXICOS Y PELIGROSOS DE CANTABRIA Y OTROS EXTREMOS. (Nº 322).

[431148]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra.

ESCRITO INICIAL**PRESIDENCIA**

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 322, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra, relativa a realización de un plan de gestión de los residuos tóxicos y peligrosos de Cantabria y otros extremos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 26 de noviembre de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[431148]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra, al amparo del artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para ser debatida ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El convenio firmado en el verano de 1995 entre el Consejero de Medio Ambiente y la Secretaría para Medio Ambiente, por el que el Gobierno Regional se comprometía a ultimar un inventario y un Plan de Gestión de Residuos Peligrosos, así como un Plan de Descaminación de Suelos en Cantabria, en función del Plan Nacional de Residuos Peligrosos y del Plan Nacional de Suelos Contaminados (1995-2000), antes del 31 de octubre de 1996, no ha tenido hasta la fecha desarrollo alguno en nuestra región.

En estas circunstancias, independientemente de la responsabilidad individual o privada de particulares o empresas, la negligencia de la Administración Regional

en la ordenación o gestión del tratamiento de Residuos Tóxicos y Peligrosos, está propiciando los vertidos furtivos, la incineración incontrolada, la persistencia de depósitos clandestinos, el incumplimiento de la escasa normativa existente -por ejemplo el reglamento de actividades molestas, nocivas y peligrosas o las evaluaciones de impacto ambiental-, la inexistencia de gestores específicos de residuos, el tráfico o tratamiento inadecuado, la consolidación o ampliación de empresas especializadas en RTP's muy próximas a núcleos habitados o a áreas de gran fragilidad ambiental, como ocurre en la Punta de Parayas, la Ría de Raos, las Marismas de Morero o Gajano, y la presencia de actividades contaminantes en el puerto de Santander o los bordes costeros de Camargo y El Astillero como resultado del depósito y propagación de polvos tóxicos o limpieza de barcos.

Por otro lado, se carece de una definición rigurosa del alcance del término "Residuos No Especiales" a la hora de establecer los mecanismos de control y selección de los residuos depositados en los llamados "Vertederos industriales" o escombreras; y no existe un catálogo preciso y actualizado sobre la composición y el volumen de RTP's que se producen en el interior de Cantabria o son objeto de tráfico o tratamiento específico por las empresas del sector.

Finalmente, no podemos olvidar que el incumplimiento del convenio sobre residuos peligrosos y suelos contaminados supone para la Hacienda Regional la pérdida de inversiones comunitarias y de la Administración Central por valor de más de 1000 millones de pesetas; y, lo que es más grave, trae consigo una situación de riesgo permanente -ahí tenemos el ejemplo del dramático accidente de Lunagua en Guarnizo o las frecuentes alarmas que se han producido en el entorno de Torrelavega- para la seguridad de la población y la protección del Medio Ambiente en nuestra región.

Por todo ello, presentamos la siguiente Propuesta de Resolución:

1.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a la realización en el plazo de tres meses de un Plan de Gestión de los Residuos Tóxicos y Peligrosos en Cantabria.

2.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a la realización en el plazo de tres meses de un Inventario y Catalogación específica de los Residuos Tóxicos y Peligrosos que se producen en Cantabria o son objeto de tráfico y tratamiento en nuestra región.

3.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a la realización en el plazo de tres meses de un Plan de Descontaminación de Suelos y la definición de áreas críticas donde sea necesario restringir los usos y actividades que pongan en peligro la salud humana o los valores ecológicos.

En Santander, 19 de noviembre de 1997.

Fdo: Emilio Carrera González.- Portavoz Adjunto del G.P. de IDCAN".

PUNTOS LIMPIOS. (Nº 323).

[431149]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantábrica.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 323, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantábrica, relativa a puntos limpios.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 26 de noviembre de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[431149]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantábrica, al amparo del artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley sobre "Puntos Limpios" para ser debatida ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La generalización en la instalación de "Puntos Limpios" por distintos lugares de nuestra región no está cumpliendo los objetivos de recogida selectiva en origen de aquellos residuos que por su composición,

naturaleza o volumen, no han venido siendo objeto de la recogida domiciliar de los Residuos Sólidos Urbanos.

En efecto, la recogida de pilas, plásticos, chatarra, enseres y electrodomésticos, latas, tetrabriks y PVC, medicamentos caducados, pinturas o barnices, aceites usados, etc., no tiene garantías suficientes sobre el tratamiento adecuado posterior en cuanto a su reciclaje o neutralización ambiental al carecerse de gestores específicos con los títulos adecuados o, simplemente, incorporarse a los vertederos existentes mezclados, de nuevo, en los servicios de recogida y depósito habitual con los residuos sólidos urbanos.

Este fraude ecológico implica una sobrecarga de los vertederos controlados existentes, una acentuación de los riesgos contaminantes por bioacumulación y concentración de productos tóxicos, un despilfarro de recursos y la imposibilidad del reciclaje y reutilización de los residuos que van a parar a los puntos limpios.

Por otro lado, los criterios de localización de los "Puntos Limpios" no han establecido prioridades en función de las características de la población o de las actividades económicas y los comportamientos sociológicos que provocan mayor producción de residuos.

En esta línea, resulta absurdo, por innecesario y costoso, la instalación o funcionamiento de "Puntos Limpios" mientras no se garantice la existencia de plantas de reciclaje, de gestores titulados -cuando así lo requiera la naturaleza tóxica o peligrosa del residuo-, y de convenios con empresas especializadas, o iniciativas sociales para la recuperación o neutralización de los productos depositados, así como la adopción de los criterios adecuados para su localización geográfica.

Finalmente, resulta paradójico que el diseño y localización de estos "puntos limpios" no tenga en cuenta su inserción en el entorno en el que se localizan al incorporar cierres o especies vegetales ajenas a las tradicionales con los impactos paisajísticos consiguientes.

Por todo ello, presentamos la siguiente Propuesta de Resolución:

1.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que la instalación y funcionamiento de "puntos limpios" garantice que los residuos allí depositados van a ser objeto del tratamiento adecuado en plantas de reciclaje y por empresas e iniciativas sociales específicas, y no van a ser trasladadas a los vertederos controlados de residuos sólidos urbanos.

2.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que la futura instalación de "puntos limpios" sea prioritaria en aquellos lugares con mayor producción de residuos y número de habitantes.

3.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que el diseño y localización de los "puntos limpios" tengan en cuenta su inserción en el entorno y eviten las agresiones paisajísticas.

En Santander, 25 de noviembre de 1997.

Fdo: Emilio Carrera González.- Portavoz Adjunto del G.P. de IDCAN".

PRIVATIZACIÓN Y VENTA DE ASTANDER.
(Nº 324).

[43S92]

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 324, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a privatización y venta de Astander.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 26 de noviembre de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43S92]

"AL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para ser sustentada en Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno del Partido Popular, a través del

director general de Industria, señor Guardans, hizo saber con fecha 24 de noviembre de 1997 la decisión de vender Astilleros de Santander de forma inmediata.

Este anuncio demuestra que el Partido Popular tenía y tiene un plan preconcebido sobre la factoría cántabra cuyo objetivo final es su privatización y venta. La prohibición de transformación de buques y el incumplimiento por parte del Gobierno del PEC, sólo eran pasos previos para facilitar dicho objetivo.

Por otra parte, el Gobierno Regional a lo largo de todo un año ha declarado en numerosas ocasiones su voluntad de que ASTANDER permanezca en el sector público, y sin embargo se ha mostrado incapaz de defender a los trabajadores de ASTANDER, plegándose a los intereses generales del PP en detrimento de los intereses de Cantabria, a pesar de sus continuas declaraciones. La privatización de ASTANDER pone en peligro su viabilidad y el mantenimiento de los puestos de trabajo y la reprobable actitud del Gobierno cántabro consiste en no poner remedio a esta situación.

Por todo lo cual se propone el siguiente texto para

su aprobación:

1.- La Asamblea Regional de Cantabria reprueba las decisiones políticas del ministro de Industria señor Piqué que está llevando de forma deliberada a ASTANDER a su venta y privatización.

2.- La Asamblea Regional de Cantabria reprueba la actitud del Gobierno Regional por su incapacidad y falta de voluntad política para impedir la prohibición de que ASTANDER siga haciendo transformaciones y por no haber paralizado el proceso de privatización del astillero cántabro.

3.- La Asamblea Regional insta al Presidente del Gobierno de Cantabria a que cumpla todas y cada una de las resoluciones aprobadas por esta Cámara y exija de forma inmediata al presidente del Gobierno de la Nación la paralización del proceso de privatización y venta de ASTANDER.

Santander, a 25 de noviembre de 1997

Fdo: Miguel Ángel Palacio.- Portavoz".

.....

BOARC núm. 272
1 de diciembre de 1997
Página 1657



BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983

Dirección en Internet: [HTTP://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES](http://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES)